



ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COLEGIOS PÚBLICOS

DE LA REGIÓN DE MURCIA

Murcia a 30 de julio de 2019

Informe de gestión de la Junta Directiva. Curso Escolar 2018/19

Un año más, nos dirigimos a los Equipos Directivos de la Región de Murcia, con el fin de informaros de las gestiones, que desde la Asociación de Directivos de colegios públicos hemos llevado a cabo.

En nuestro séptimo año como asociación hemos desarrollado un intenso trabajo, no sólo a nivel interno sino también a la hora de presentar a la Consejería de Educación y a la sociedad nuestras opiniones y propuestas sobre la situación del sistema educativo regional.

Desde la Junta Directiva de ADEIP-RM, teniendo en cuenta las sugerencias de la Asamblea General y las aportaciones de todos los miembros, hemos realizado las siguientes actuaciones:

1.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ADEIP-RM ha centrado sus objetivos con respecto a la Consejería en seguir impulsando y reivindicando una mejora del sistema educativo, así como una mayor autonomía de los Equipos Directivos.

Nuestra función ha ido dirigida a proponer mejoras generales de la educación infantil y primaria desde el punto de vista de los equipos directivos, así como denunciar situaciones injustas y/o planteamientos de la Consejería que consideramos erróneos.

En el mes de septiembre se envió a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes un escrito en el que valoramos y analizamos el inicio de curso, haciendo hincapié en aspectos tales como:

- a. Suficiencia económica y presupuestaria.**
- b. Estado Medios informáticos**
- c. Estudio y planificación del mapa escolar**
- d. Dotaciones de personal docente y no docente**
- e. Ausencias del profesorado y suplencias**
- f. Espacios físicos y dotaciones de material de los centros**
- g. Eliminación de burocracia en los colegios**
- h. Programa Bilingüe**
- i. Atención a la Diversidad**
- j. Acceso a la función pública docente**
- k. Servicios Complementarios**

En el mes de octubre actualizamos los datos de la Asociación, creando una lista de difusión de Asociados con el fin de manteneros informados de todas las novedades, así como establecer una vía de consulta y necesidades.



En el mes de noviembre mantuvimos una reunión con la DG de planificación educativa y Recursos Humanos, y DG de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, en la que elevamos las peticiones y necesidades demandadas por los centros de atención educativa preferente (CAEP). Acudimos a dicha reunión acompañados por una representación de los centros afectados, haciendo entrega de un documento para su estudio por parte de la administración. (Anexo I)

También en el mes de noviembre fuimos invitados como miembros de FEDEIP España (Federación de Equipos Directivos y directivos de Centros Públicos de infantil y Primaria) al foro **“Educar para el siglo XXI”**, celebrado **en Madrid**, con la presencia de la **Ministra de Educación y Formación Profesional**, D^a Isabel Celaá al cual asistió el Secretario de ADEIP-RM en representación de todos nosotros.

En el mes de diciembre elaboramos un escrito dirigido a los sindicatos manifestando nuestro malestar por el procedimiento llevado a cabo con motivo de la celebración de las elecciones sindicales, escrito remitido también, a los sables de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. (Anexo II)

El 22 de enero de 2019, celebramos las IV Jornadas de la Asociación **“Liderazgo Directivo para la Innovación Educativa”** en las que pudimos contar con la presencia de: **Pere Marquès**, Director del Proyecto Centros Innovadores; Coral **Regí**, Directora de la Escola Virolai, y **Jesús Guillén**, Investigador y profesor del postgrado de neurociencia de la Universidad de Barcelona. Autor del blog: “Escuela con cerebro”.

En el mes de marzo, mantuvimos diferentes reuniones con ADES (Asociación de directivos de centros de secundaria de la Región de Murcia), con el fin de establecer un calendario de actuaciones conjuntas, entre las que destacaríamos la creación y constitución de APCEMUR (Federación de Asociaciones de Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia), cuyos fines serían:

- Representar al conjunto de sus asociados donde corresponda, sin perjuicio de que cada Asociación ejerza su propia representación.
- Establecer intercambios de opiniones y experiencias entre los administradores educativos de centros públicos no universitarios de la Región de Murcia, así como a nivel nacional mediante la participación en foros de opinión y debate.
- Someter a debate y estudio las diferentes cuestiones que en cada momento sean de interés mayoritario.
- Promover iniciativas de mejora de los centros educativos públicos y particularmente de todo lo relacionado con su gestión.
- Promover la mejora continua de la calidad de la enseñanza.
- Defender y desarrollar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos.
- Contribuir a la profesionalización y prestigio de las diferentes cuerpos y puestos de administradores educativos.
- Promover la formación del profesorado en los temas relativos a la organización y la gestión de los centros educativos, para el correcto ejercicio del liderazgo educativo.
- Defender la Escuela Pública como garantía de cohesión social y de igualdad de oportunidades.



En la asamblea que tenemos previsto celebrar a finales del mes de octubre de 2019, os informaremos de los pasos seguidos, estatutos y actuaciones de dicha federación, para su aprobación por parte de los miembros que asistan a la asamblea.

Durante el segundo trimestre hemos mantenido diferentes contactos, vía email y/o telefónicamente, con el Concejal de Educación, Relaciones con las Universidades y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia con reuniones puntuales y a través del representante de los directores en el Consejo Escolar Municipal que a su vez es miembro de ADEIP-RM y de su Junta Directiva. En estos contactos hemos seguido insistiendo en el tratamiento de diferentes temas que consideramos siguen pendientes:

A.- Relaciones Concejalía/Centros.

- Establecer mecanismos que agilicen y optimicen las relaciones entre los servicios de la Concejalía y los Centros educativos.
- Crear un servicio de relación con los colegios en el que un funcionario realice la función de coordinación y enlace entre colegios y ayuntamiento en todos los asuntos educativos: servicios sociales, educativos, mantenimiento de centros, policía, limpieza viaria,...

B.- Conserjes.

- Actualizar y racionalizar las funciones de los mismos en los Centros.
- Adecuar los horarios de los mismos a los del Centro.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de los Secretarios de los Centros, como jefes del personal no docente, en cuanto a los Conserjes para que no sean incompatibles con las jefaturas que se ejercen por parte del personal de la Concejalía de Educación.

C.- Edificios.

- Crear un protocolo de actuaciones en caso de avería o incidentes fuera del horario escolar del Centro.
- Procurar un servicio de vigilancia de los Centros en fines de semana y vacaciones; bien por parte de personal contratado o Policía Local.
- Centralización del servicio de alarma con Policía Local.
- Facilitar al agente tutor y/o cuartel de zona llave del patio del Centro.
- Revisar y en su caso actualizar las instalaciones eléctricas a fin de adecuarlas a las demandas de consumo actuales (los cortes de suministro por exceso de consumo son muy habituales con los nuevos contadores de energía eléctrica)
- Establecer un "Plan de Mejora" de Centros según antigüedad y necesidades de los mismos.
- Procurar una relación eficaz con el Servicio de Centros de la D G de Centros de la Concejalía de Educación a fin de cicuitar



obras de mejora en los Centros teniendo en cuenta las propuestas de los Equipos Directivos.

- Otorgar a los vigilantes de obras de la Concejalía de mayor potestad en la sugerencia de reparaciones y necesidades de mejora de los Centros. En definitiva son los que, junto al Conserje y los Equipos Directivos, (Secretario y Director) los primeros en detectar y observar necesidades de mantenimiento y reparación dado que están día a día en el edificio.
- Crear en la Concejalía (bien en el seno del Consejo Escolar Municipal o bien directamente desde el gabinete del Concejal)
- una comisión de seguimiento en relación al mantenimiento, reparación y ampliación de los Centros de la que podrían formar parte el Concejal o persona en quien delegue, Directores de Centros, Técnicos de la Concejalía y Técnicos de la Consejería de Educación.
- Establecer un plan bienal o trienal de mantenimiento y mejora de los Centros Escolares de titularidad municipal.

D.- Escolarización.

- Retomar, en coordinación con la Consejería de Educación, la propuesta de zona única según la experiencia de este curso al haberse habilitado dicha zona en cinco municipios de nuestra Región.
- Realizar un estudio a cuatro años, en coordinación con la Consejería, de la necesidad de plazas escolares públicas y sostenidas con fondos públicos en el ámbito del municipio de Murcia.

E.- Calendario escolar.

- Preveer con la suficiente antelación, antes del 30 de abril de cada curso escolar, la propuesta de Calendario Escolar que el municipio tiene que elevar a la DG de Centros de la Consejería de Educación.
- Realizar un estudio del calendario escolar del municipio de Murcia, cada curso, a fin de racionalizar los días lectivos con los días de descanso a fin de evitar un calendario fruto de votación en el Consejo Escolar Municipal en el que cada colectivo aporta un voto según sus intereses.

F.- Utilización de los Centros Educativos fuera del horario escolar:

- Apertura de los patios de los Centros y de las instalaciones deportivas por personal voluntario o de prestación social o de otra procedencia (incluso funcionario) a fin de evitar el uso inadecuado de los mismos. A día de hoy es normal ver en los patios de los Centros niños y jóvenes que saltan la valla y juegan en las instalaciones sin vigilancia ni control alguno con el riesgo que ello supone.

G.- Creación de una Comisión Municipal de Directores, aportando un borrador de organización y funcionamiento de la misma para que fuese estudiado por



Durante los meses de enero, febrero y marzo hemos mantenido reuniones con los responsables de educación de los diferentes partidos políticos con motivo de la celebración de elecciones a nivel nacional y regional. En estas reuniones

presentado nuestras propuestas para que fuesen incorporadas en los diferentes programas electorales. (Anexo III)

En el mes de mayo mantuvimos diferentes contactos y reuniones con la Dirección General de Centros, en relación al programa de gratuidad de libros de texto con la intención de hacerles llegar todas las aportaciones y dudas manifestadas por los diferentes directores y directoras de la Región, haciéndoles llegar un escrito resumen de las propuestas recogidas. (ANEXO IV)

2.- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS

- Hemos informado, periódicamente a todos los equipos directivos de las actuaciones de la asociación, mediante correos electrónicos y en los seminarios
- Asesoramiento telefónico o por correo, cuando se nos ha solicitado.
- Asesoramiento Jurídico a quién lo ha solicitado.

3.- COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

A nivel regional hemos mantenido una coordinación permanente con la Comisión Regional de Directores de Educación Primaria, para ir en la misma línea de trabajo, pero sin interferir, ni duplicar temas.

Hemos participado en diferentes mesas redondas organizadas por los diferentes partidos políticos, cuyos temas han girado en torno a propuestas y mejoras en la Educación.

Fuimos invitados a participar, en calidad de ponentes, en las Jornadas “Una Educación para el siglo XXI”

UNA EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI
2019 MIRADAS DESDE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES

MESA REDONDA: “¿CÓMO SE ESTÁ EVALUANDO? ¿QUÉ DICE LA LEY Y QUÉ SE HACE? ¿QUIÉN LO HACE BIEN?”

CARLOS NICOLÁS (Orientador escolar. Equipo de altas capacidades), MARIOLA SANZ (Directora CEIP Ntra.. Sra. de los Ángeles. El Esparragal) y RAIMUNDO DE LOS REYES (Director IES Ortega y Rubio. Mula)

Presenta y Modera: Raimundo Benzal.

En las distintas leyes de educación se señalan aspectos loables de la evaluación que después, en distintas reglamentaciones y normativas, llegan a convertirse, a veces, en situaciones de imposible cumplimiento...

Se ha recorrido ya mucho camino, en el que la cultura y el concepto de evaluación



A nivel local hemos mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Murcia, en las que hemos tratado, entre otros temas los relacionados con las funciones y responsabilidades de los conserjes de los centros educativos, calendario escolar, etc.

A nivel Estatal seguimos participando, desde su inicio, con la Federación Estatal de Asociaciones de Directivos de Centros de infantil y Primaria, formando parte de la Junta Directiva. Nos reunimos el 10 de Julio en Madrid. A dicha reunión de FEDEIP asistieron tres miembros de la junta directiva de ADEIP-RM que se reflejan en el (ANEXO V).

4.- PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hemos mantenido una presencia continuada en facebook, prensa, radio y televisión, manifestando la posición de la Asociación en diferentes temas educativos: inicio de curso, recortes económicos, denuncia de la situación de los centros en cuanto a dotación y mantenimiento de los equipos informáticos, pizarras digitales, calendario escolar, artículos de interés, valoración Pruebas de diagnóstico ... (ANEXO VI)

La Junta Directiva ADEIP-RM



ANEXO I

A/A DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS A/A DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Murcia a 5 de noviembre de 2018

Estimado Sr./a:

Tras la publicación de los listados provisionales de centros que prorrogan como centros de atención educativa preferente y de centros que adquieren la condición de centro de atención educativa preferente, según procedimiento previsto en la Resolución de 18 de mayo de 2018, por la que se establece la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, desde ADEIP-RM queremos solicitar una reunión con ustedes para hacerles llegar las demandas de los centros afectados, y que a continuación exponemos:

1.- Siendo conscientes de que en el proceso de selección de los centros se ha realizado en función de la valoración de las necesidades de actuación educativa teniendo en cuenta los criterios recogidos en el apartado Sexto de la Resolución de 18 de mayo de 2018, decir que, estos criterios no recogen las necesidades de compensación educativa de todos los centros participantes, puesto que la realidad social de nuestra comunidad autónoma no solo recoge alumnado de diferentes etnias sino también de diferentes culturas con el agravante del desconocimiento del español, tanto por parte de los alumnos como por las familias.

2.- Esta Resolución trata de hacer efectivo los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en donde se insta a las administraciones educativas hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, a adoptar las medidas singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, así como dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación del alumnado que tenga especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales; pero al no tener en cuenta esta nueva realidad social en auge, los centros educativos con un alto índice de alumnado extranjero quedan fuera de esta compensación educativa al no cumplir los criterios recogido en la Resolución.

3.- Tal y como recoge el artículo 71 de la cita Ley, las Administraciones



especialmente, a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social pero esta Resolución de 18 de mayo de 2018, segrega a los centros cuyos alumnos, en su mayoría, se incorporan a los centros educativos con grandes diferencias culturales y sin hablar español. El principio de inmersión en estos casos es totalmente ineficaz puesto que tan solo habla español el profesorado.

4.-Según recoge el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, establece en su artículo 20 que la Consejería con competencias en materia educativa realizará proyectos de educación compensatoria específicos para zonas geográficas y centros educativos en los cuales resulte necesaria una intervención educativa global derivada de las condiciones y características socioeconómicas y socioculturales de su alumnado, precisando una atención educativa preferente. De este Decreto surgió la Orden de 30 de diciembre de 2015 por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la CARM, en cuyo artículo 8 establece que se desarrollaran convocatorias específicas dirigidas a los centros docentes que deseen solicitar la condición de centro de atención educativa preferente y que cumplan los requisitos establecidos en las mismas. La Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección general de Innovación educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatorias la adquisición de la condición de Centro de atención educativa preferente en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, en donde se determinó el procedimiento para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, los centros que adquirirían esta condición pero los criterios recogidos en toda esta normativa no tiene en cuenta el auge social de incorporación de la inmigración de habla no hispana presente en Murcia.

Somos conscientes de que el presupuesto destinado, no puede ser para todos los centros que cumplen estos requisitos. Por ello, pedimos que consideren a los centros que se han quedado fuera, como tales a esa condición, y que se cumpliera con ellos las medidas que figuran en el artículo 13 de la Orden del 30 de diciembre de 2015: dotación de personal que dé estabilidad a la plantilla, prioridad para ser seleccionado en participación de programas educativos, reducciones en la ratio, reducción en la media para solicitar maestro adicional, etc.

Creemos que sería la medida más justa para compensar la no inclusión en ese listado y que ayudaría a todos esos centros, que ya cumplen unos requisitos, a mejorar su calidad educativa.

Por todo lo expuesto, y visto que la normativa existente en la CARM no incorpora esta problemática, que existe en nuestra Comunidad Autónoma cada vez en mayor medida, estamos a disposición de ustedes para presentar y debatir estas propuestas en una posible reunión que deseamos que se convoque lo antes posible.

Atentamente



ANEXO II

A TODOS LOS SINDICATOS DOCENTES

Desde la **ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADEIP-RM)**

Queremos hacer constar nuestro desacuerdo con la reducción horaria que se produjo el día 4 de diciembre, con motivo de las elecciones sindicales docentes.

Basamos nuestra disconformidad en estos argumentos:

- Los centros educativos de la actualidad son entes complejos, muy alejados de las antiguas escuelas de pueblo o barrio, donde reducir las horas lectivas solo suponían dar una “tarde libre” a los niños para jugar, sin entorpecer la cotidianeidad de las familias.
- Hoy en día, una alteración del horario lectivo establecido desde principio de curso, supone el perjuicio de todos los componentes de la comunidad educativa como son:
Los discentes: Pierden clases que nunca recuperarán.

Las familias: Ven desbaratada su rutina, teniendo que recoger a sus hijos del colegio en una hora no prevista, y avisada con poca antelación. Muchos no disponen de recursos humanos o materiales para afrontar este imprevisto.

Los docentes: Damos una idea de improvisación y falta de seriedad, por beneficiarnos de una prebenda que no tienen otros colectivos en jornadas electorales.

- No queremos como docentes ser tratados de forma diferente a otros colectivos como sanitarios, cuerpos y fuerzas de seguridad, organismos de protección civil...que en las jornadas electorales genéricas (elecciones generales, locales o autonómicas), han de compaginar su derecho al voto con el cumplimiento de sus obligaciones laborales.
- El derecho al voto puede ser ejercido mediante un pequeño permiso de salida, que se justifica presentando en el puesto de trabajo, un certificado de la mesa electoral. Consideramos más adecuada esta solución, o la de supresión de la hora complementaria de ese día.
- Los directores concedores de la organización y dinámica de nuestros centros, podemos arbitrar los medios necesarios, para que todos los docentes de nuestros colegios ejerzan su derecho al voto, sin menoscabo en la prestación del servicio.
- En nuestros centros educativos no ejercen su labor solo los profesionales docentes, si no que de modo simultáneo son el lugar de trabajo de empresas particulares: Transporte, catering, y actividades extraescolares. Estas alteraciones pueden suponer un grave contratiempo económico para ellas. Algunos ejemplos que pueden darse son: Empresas de transporte: Pérdida de viajes que tiene contratados en horas anteriores a la salida oficial de los colegios; Empresas de comedor: Problemas con el personal que tiene otras



ocupaciones en las horas previas a las contempladas en su contrato, y desperdicio de comida por adelantar la rutina horaria de los comensales;

- Empresas extraescolares: Problemas con el personal que tienen otras ocupaciones en las horas previas a las contempladas en su contrato, y baja de ciertas actividades como fútbol o baloncesto, por lo intempestivo de las horas a las que se aplicaría, dado que se imparten tras el servicio de comedor.

Como sindicalistas ustedes entenderán fácilmente que los logros de cualquier colectivo de trabajadores, han de ser concebidos como un beneficio general de toda la clase trabajadora, no luchamos justamente por los derechos de unos, si se consiguen a costa del perjuicio de otros trabajadores.

Porque ustedes y nosotros creemos firmemente en una enseñanza pública de calidad, les rogamos que tengan en cuenta todo lo expuesto.

Atentamente.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ADPEIP-RM

DOCUMENTO PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO III

SR SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO _____ DE LA REGIÓN DE MURCIA

A la vista de las próximas elecciones nos dirigimos a usted porque no queremos dejar pasar la oportunidad para hacer unos cuantos apuntes de lo que, entendemos, ha de ser el futuro de la educación en nuestra Región, en la confianza de que lo hará llegar a la comisión que elabore el programa electoral.

Punto de partida

Desde la Asociación de directivos de la Región de Murcia consideramos que los fines primordiales de los que debe partir para la mejora del sistema educativo en la Región de Murcia son:

- La extensión y mejora de la calidad de la enseñanza pública y del sistema educativo.
- La mejora de la formación y condiciones de trabajo de los profesionales de la educación, así como el fomento de la autonomía de los centros



educativos y de la participación democrática de todos los sectores de la comunidad escolar.

Desde este punto de vista apostamos por un gran acuerdo social que defina prioridades, calendario de actuaciones y compromisos concretos de financiación, con el fin de resolver los principales problemas del ámbito educativo.

Entendemos que es necesario que el Sistema Público de Educación se constituya en el eje vertebrador y fundamental del sistema educativo, estableciendo mecanismos efectivos para que las distintas administraciones que inciden, de alguna manera, en los niños – sujetos y protagonistas de la educación – extiendan y potencien la educación pública mediante una red de centros tanto de titularidad como de gestión públicas, con suficientes plazas escolares para el conjunto de la población y con la calidad en las instalaciones y los medios óptimos para realizar su función.

La escuela pública es la de todos y para todos, la que más y mejor asegura la igualdad de oportunidades y la convivencia democrática de personas con distintas procedencias sociales y culturales y, por ello, la que mejor contribuye a la equidad y a la cohesión social.

Defendemos una Escuela Pública de Calidad cuyo primer y principal objetivo sea garantizar el derecho de todos a aprender con éxito y obtener la titulación correspondiente, sea cual sea su procedencia social o cultural, y sea cual sea también el ámbito territorial donde se esté escolarizado. No se trata tanto de mejorar el sistema educativo con el propósito de lograr mayores cotas de excelencia para algunos, como de poner en práctica políticas y actuaciones concretas, sobre todo de compensación de desigualdades educativas, para evitar el fracaso de la mayoría.

La calidad pasa por reducir el número de estudiantes por grupo, por realizar un reparto equitativo no solo en alumnos con NEE si no en aquellos considerados ACNEAE, para que no sigan formándose colegios gueto como los que en la actualidad hay. potenciar la atención tutorial y dotar de servicios de orientación a todos los centros públicos y de la figura del profesor técnico al servicio de la comunidad. Pasa también por incorporar nuevos perfiles profesionales en la escuela: educadores y trabajadores sociales, mediadores interculturales, etc. Por establecer un sistema integral de ayudas al estudio que – utilizadas realmente para las necesidades educativas de cada alumno – permitan compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de la familia.



La calidad implica entender la evaluación como una estrategia de mejora de toda la comunidad educativa y de apoyo al proceso de enseñanza y de aprendizaje, y no tanto como medición de resultados para clasificar centros y alumnado.

Deben establecerse políticas que tengan en cuenta que, en este momento, son mayores los cometidos, la carga de trabajo, dedicación y formación a la que el profesorado tiene que hacer frente y que se requiere un mayor reconocimiento social de la función docente.

Todo lo anterior requiere un compromiso de financiación suficiente, hasta alcanzar, como mínimo, el 7% del PIB, para hacer realidad la mejora del sistema educativo y el derecho universal a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Entendemos, además, que toda la Administración Educativa, desde el más alto cargo hasta el último cargo directivo del colegio más pequeño, existe para que cada uno de los maestros, al impartir sus clases en las aulas y con los alumnos concretos, lo pueda hacer de la forma más eficaz con vistas a un aprendizaje lo más completo posible.

Entendemos, además que el Sistema funciona, pero que puede mejorarse en muchos sentidos.

Partiendo de lo ya expuesto, entendemos que serían necesarias las siguientes acciones:

2. Estabilidad legal.

No creemos que precise de más aclaraciones. Los continuos cambios legislativos han obligado a los centros educativos a dedicar sus esfuerzos a implantaciones de leyes que, al final, no acaban de mostrar su utilidad o inutilidad, ni en qué aspectos sean útiles y en cuales no, porque no se les da tiempo.

Solemos escuchar como otros países no reciben inversiones extranjeras por no presentar un corpus legal estable... En temas económicos el problema puede ser el dinero exterior que no llega a los mercados de ese país, en el caso de la Educación en España, el problema es el desencanto y la cantidad de esfuerzos (de todo tipo, personales, de formación e incluso económicos) realizados por la Administración, la sociedad en general y los maestros en particular sin que se



hayan visto los resultados porque antes ha habido un cambio legal. Como consecuencia, el trabajo con el alumnado queda, lamentablemente, afectado.

3. Suficiencia económica y presupuestaria.

En los últimos años hemos sufrido una reducción importante en los presupuestos, a la que se suman los impagos de 2011 y 2012.

Un centro de una línea dispone de un presupuesto de 4.100 €, este curso de 4.800 € en cinco pagos.

Desaparición de las partidas 680, gastos inventariables

Creemos que los centros tienen que contar con una dotación económica suficiente para atender las necesidades de la enseñanza que imparten.

La incidencia de un presupuesto escaso podría minimizarse e, incluso, ignorarse si equipos, mobiliario, mantenimiento, etc. estuvieran garantizados pero no es así.

Programa Bilingüe: de 1500 € prometidos a 0 € en el curso 2017, y sin presupuestar para el curso 2017/18

4. Medios informáticos y conexiones de red rápidas y fiables.

En palabras del Departamento de Comercio de Estados Unidos en un informe del año 2000 se dice que *“algunas personas disponen de los ordenadores más potentes, el mejor servicio telefónico y el servicio de Internet más rápido, así como la riqueza de contenidos y una educación y aprendizaje relevante para sus vidas... otro grupo de personas no tiene el acceso a los mejores y más modernos ordenadores, al servicio telefónico más seguro o al servicio de Internet más rápido y conveniente. La diferencia entre estos dos grupos es la Brecha Digital”*¹.



En nuestros colegios, el material informático está obsoleto o tiene problemas de mantenimiento lo que reduce, en gran medida, el uso que el alumnado puede hacer de él. Aún existe un importante déficit en la formación del profesorado en el uso de este tipo de material, aunque su incidencia es menor dado que no siempre funcionan esos medios cuando son necesarios.

Pero aún más, hay grupos sociales donde las familias compensan este déficit a base de dinero, interés y esfuerzo personales, pero otros grupos sociales de familias más débiles económicamente o más ignorantes de la importancia para el futuro de sus hijos del control de estos sistemas, no realizan esa compensación y por tanto colaboran con el sistema educativo en colocar a sus hijos en riesgo de exclusión en una sociedad, cada vez más, basada en la información. O, lo que es más grave, colocan a la misma sociedad en riesgo de exclusión internacional.

Debería ser el sistema educativo el que se ocupara de que ningún valor personal se perdiera por carecer de los medios para desarrollarlo y dotar más y mejor a centros con familias más necesitadas y en barrios más marginales (aunque no nos gusta utilizar esa palabra lo cierto es, como veremos más adelante, que hay colegios en que los porcentajes de familias con todos sus miembros ausentes del mercado laboral se disparan, mientras que en otros colegios están bastante más contenidos e, incluso, en otros son meramente testimoniales).

5. Estudio y planificación del mapa escolar.

Muchos directores de centros públicos, nos han transmitido sus temores a las posibles repercusiones del recién establecido, “distrito único”. Según los datos facilitados por los centros, para el curso 2017/18, se han presentado un menor número de solicitudes de admisión que en el curso 2016/17, en el 57,78% de los centros públicos analizados. Esto podría ser atribuido a un descenso de la natalidad, pero sin embargo, esta disminución, no ocurre por igual en los centros concertados.

Los directores de los centros públicos, consideramos que la aplicación del distrito único, podrá tener a corto y medio plazo, efectos muy negativos para la enseñanza pública, estableciendo un sistema educativo que favorezca la educación diferenciada y segregadora, propiciando:

- Disminución de unidades en centros públicos y aumento en centros concertados.
 - En grandes municipios, alumnos próximos al centro de su localidad, se queden sin plaza, mientras que familias de otras localidades, con mayor baremo, si obtengan plaza.
 - El distrito único aumenta las desigualdades entre centros. Creación de centros “cueto” v masificación en centros “élite”.



- Los centros no van a ser el fiel reflejo de la sociedad de cada localidad.
- Segregación social entre centros educativos.
- Aumento del porcentaje, en centros públicos, de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado perteneciente a minorías étnicas o con bajos recursos económicos.

6. Dotaciones de personal docente y no docente.

La dotación de personal docente viene marcada por la Orden de 21 de junio de 2012, en su artículo 9-composición de E. Directivo, se dice: 1. “En los centros con 9 o más unidades....”

Siendo este el número máximo de unidades que se contemplan para que el equipo directivo de cualquier centro educativo conste de 1 director/a, 1 jefe/a de estudios y 1 secretario/a. Sin embargo, los centros de E. infantil y Primaria pueden tener hasta un máximo de 36 unidades.

Es obvio que la diferencia de trabajo y responsabilidades no se asemeja ni remotamente entre un centro de 1 línea y otro de 4 líneas.

En los Institutos de E. Secundaria y Bachillerato, están contempladas varias jefaturas de estudios, sin embargo, en los CEIPs, solo se admite 1 para cualquier colegio que tenga 9 unidades “o más”. Se da la circunstancia de que institutos con menos alumnados que un colegio de 36 unidades, tienen 2 ó 3 jefaturas de estudios, lo cual supone un agravio comparativo entre ambos niveles de enseñanza.

Los centros independientemente de su tamaño, contarán con las tres figuras del equipo directivo. En los centros de menos de 6 unidades la distribución horaria será progresiva en función de su tamaño.

En cuanto al personal No docente, los Auxiliares Técnicos Educativos no dependen de función pública y, cuando han de ser sustituidos, se prolonga durante al menos mes y medio o dos meses, existiendo casos en los que su sustitución no llega a realizarse. Su ausencia en los centros perjudica en el primer caso al alumnado NEE gravemente afectado, provocando además intrusismo profesional por parte de personal no capacitado para la atención técnica educativa de dichos alumnos.

Respecto a los Auxiliares Administrativos, su ausencia y no sustitución, dificulta directamente la labor de los Equipos Directivos que han de asumir funciones administrativas. Solicitamos alguna gestión por su parte que solucione la dotación de personal de estos puestos de trabajo. La figura del administrativo es cada vez más imprescindible.

En los colegios sin personal subalterno (conserje o administrativo) proponemos incrementar el número de horas no lectivas del equipo directivo, podría ser una medida provisional urgente y necesaria.



Sin embargo, la principal reivindicación de los centros es la necesaria presencia del profesorado preciso para realizar la labor que se nos encomienda. Actualmente cuando el número de alumnos es muy elevado se puede optar a contar con un maestro extra. Creemos que el número no es suficiente para valorar las necesidades de profesorado, estamos seguros que hay colegios con menos alumnado, pero con muchas más – y más urgentes – necesidades (con un alto porcentaje de alumnos que sólo hablan castellano en el entorno escolar, por ejemplo, o con serios problemas de conducta) que precisaría de más maestros para poder superar sus déficits y que el colegio fuera capaz de reintegrarlos no sólo al sistema educativo sino incluso a la vida misma.

En este sentido, creemos que es necesaria la presencia de profesores cuya función esté dirigida a la integración de los alumnos que lo precisen. Y, desde luego, una mayor presencia y dedicación de los Servicios de Orientación a cada uno de los colegios.

No podemos olvidar que en los centros adscritos al programa bilingüe se fuerza, legalmente, el desdoble en las horas de aplicación del programa, lo que obliga a disponer de horas de maestro para ocuparse de esos niños.

O que, con la publicación de la nueva normativa de convivencia en la que, entre otras posibles medidas, se propone la implantación de un aula de convivencia se genera la necesidad de un profesor más en los centros con alumnos de conductas disruptivas.

Además, es imprescindible que se fomente la estabilidad en las plantillas, usando de los incentivos precisos en aquellos casos que se entienda necesario. Se trata de hacer deseable para el profesorado la permanencia en un mismo centro durante un cierto número de años para los funcionarios, y establecer medidas en este ámbito para los maestros interinos.

Para facilitar el trabajo de gestión de los centros que no completan una línea, se debería dotar de equipo directivo completo.

7. Ausencias del profesorado y suplencias

La no suplencia inmediata del profesorado supone un enorme agravio a la calidad de la enseñanza pública, dado que los colegios privados o concertados tienen sus propios mecanismos para solventar las urgencias que se producen al respecto. A



de septiembre un total de 170 horas de apoyos docentes, que fueron destinadas a cubrir las ausencias de los 14 profesores que faltaron, sin dar lugar a baja médica, durante el citado mes.

Es imprescindible encontrar una forma de realizar sustituciones automáticas: si un profesor va a faltar hoy, hoy mismo debe haber un sustituto en su aula a la hora de empezar su jornada.

8. Todos los servicios en todos los centros.

En los colegios que escolarizan a alumnado procedente de familias con suficiente capacidad económica se desarrollan una serie de servicios, como actividades extraescolares o aula matinal².

También hay colegios con comedor escolar, transporte u otros servicios de los que se hacen cargo las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Ni todos los colegios ni todas las AMPAS están en condiciones de ponerlos en funcionamiento. Pero en todos los colegios hay familias que podrían aprovecharlos.

Entendemos que todos los colegios deberían contar con todos los servicios. Es decir, comedor, aula matinal, transporte – podría realizarse en colaboración con los municipios – a la entrada y a la salida, actividades extraescolares gratuitas (o becadas) especialmente en los centros de economías familiares más necesitadas, y cualquier otra que el barrio pudiera demandar como, por ejemplo, apertura de la biblioteca escolar en horario vespertino, uso de aulas como lugar de estudio bajo la correspondiente supervisión responsable.

Es evidente que el profesorado del centro no podría hacerse cargo de todas estas funciones, por lo que habría que estudiar la forma de realizarlo (empresas privadas, contratos municipales, otros profesores con jornadas reducidas,...)

9. Espacios físicos y dotaciones de material de los centros.

Que muchos de los edificios que albergan a los colegios públicos son antiguos y que, en bastantes casos, requerirían una inversión considerable es algo que es sobradamente conocido.

² Llamamos así al tiempo antes de la entrada real del alumnado, normalmente a las 9:00, en que las familias que trabajan dejan a sus hijos a cargo del colegio. Según los centros esta entrada puede



Por citar algunos aspectos que pueden ser ampliados “ad infinitum” destacaremos: instalaciones eléctricas obsoletas y no todo lo seguras que deberían, clases mal iluminadas por la luz solar, luminarias en las clases que no proporcionan los lúmenes precisos en los puestos de trabajo de profesores y alumnos³, mobiliario que no está adaptado a los alumnos, temperaturas altísimas durante gran parte de los dos primeros y dos últimos meses del curso, patios inutilizables cuando llueve o hace sol,...

Entendemos que debería dotarse a los municipios o la Consejería de Educación – la situación óptima sería la colaboración de y entre ambos porque muchos municipios cuentan ya con proyectos e informes a este respecto – con medios extraordinarios para afrontar, con un plazo de la duración suficiente para ser factible pero no tan extenso que antes de acabar sea preciso volver a actuar en los centros atendidos en los primeros momentos, todas las deficiencias estructurales y de dotación de los mismos.

10. Ley gratuidad libros de texto (Material escolar del alumnado)

Actualmente hay un cierto porcentaje de alumnado que no cuenta con el material escolar, incluso habiendo recibido la ayuda de libros, y/o habiendo sido beneficiarios de la nueva Ley de gratuidad de libros de texto.

Nuestras alegaciones a la ley:

1. No es una Ley de gratuidad de libros de texto, sino una Ley que crea un banco de libros de la Comunidad autónoma.
2. La cantidad por alumno es tan exigua que solo permite adquirir un tercio de lo necesario en cualesquiera de los niveles de enseñanza.
3. Al establecer la cantidad por alumno matriculado, en el momento del final de cada curso, no se tienen en cuenta los alumnos que se pueden matricular en el período extraordinario de septiembre, y en el permanente a lo largo del curso. No se puede cargar esos casos en los gastos de funcionamiento de cada centro, pues a día de hoy, no hemos recibido crédito alguno correspondiente a 2018. Hay centros que ya no tiene dinero para pagar el recibo del teléfono.

³ El departamento de Riesgos Laborales se preocupa, dentro de sus funciones, por los puestos de trabajo de los administrativos, limpiadores y otro personal subalterno. Nadie se preocupa de esos mismos aspectos relacionados con el alumnado (higiene nocturnal mobiliario adecuado a su tamaño y edad luces



4. Es un precepto legal que supone tal cambio para los centros educativos, que sería preciso un periodo transitorio de aplicación más dilatado en el tiempo. Pues tal y como se desarrollan los tiempos en este año académico, el dinero para tal efecto no estaría ingresado en la cuenta de cada centro antes de primeros de julio.
5. Estos recursos económicos se han pensado para un material que a día de hoy no existe. Aunque haya editoriales que digan que lo tiene preparado, no es cierto. Este material debe de ser estudiado muy a fondo por todo el profesorado y se precisa un sosiego y un calendario del que no disponemos.
6. Solo se ha pensado en los libros reutilizables por un período cuatrienal. Que ocurre con los Centros que trabajan con metodologías activas y que precisan de unos 100 € por término medio para comprar el material reutilizable cada año académico.
7. ¿Y con los centros que emplean libro electrónico o Tablet, que necesitan adquirir anualmente la licencia?
8. ¿Qué ocurre con los derechos de autor? A efectos de fotocopias, reproducciones etc...
9. Que no tengan un trato especial, los centros concertados para la distribución de libros y no haya posibilidad de ocultar plusvalías y por consiguiente, se sigan los mismos parámetros que en la escuela pública.
10. En definitiva las tareas de presupuesto, compra y recepción de todo el material bibliográfico y curricular viene a implementar el de por sí, ya cargado trabajo, de las direcciones de los colegios, así como su responsabilidad. Sin obtener por el contrario contraprestación alguna.

11. Medidas tendentes a evitar Centros Gueto y para aumentar el éxito escolar en centros con un alto porcentaje de estudiantes de bajo rendimiento:

1. Revisión de la orden que regula los Centros de Atención Preferente.
2. Reactivar el programa de educación compensatoria recuperando las asignaciones en recursos humanos y materiales de hace unos años.
3. Establecer un número máximo de 5 alumnos que no hablen el idioma español por aula tanto en Infantil como en Primaria
4. Las administraciones transmitirán a las familias españolas que no empeoran las condiciones de aprendizaje de sus hijos por el hecho de tener compañeros de otros países.
5. En los centros con un alto porcentaje de estudiantes de bajo rendimiento, que podrían coincidir con los denominados "Centros de Atención Preferente" hay que hacer lo imposible por integrarlos plenamente y garantizarles el éxito escolar, para ello:
 - a. La ratio de Infantil será como máximo de 20 alumnos
 - b. La ratio del Primer Tramo será de 25 alumnos
 - c. La ratio del Segundo Tramo será de 18 alumnos



- d. Todo el material escolar necesario para cada alumno será gratuito. el colegio gestionará el dinero necesario para que no haya ningún alumno que precise material y no disponga de él.
- e. Habría un maestro de refuerzo por cada dos unidades tanto en infantil como en Primaria.
- f. Se incrementará el tiempo presencial de los miembros del EOEP en el colegio, tanto del Psicopedagogo como del PTSC
- g. Si el bajo rendimiento es porque hay un número excesivo de alumnos que proceden de países donde se habla español, se dotará de un logopeda para que atienda no sólo a los alumnos con graves trastornos del lenguaje sino también atenderá a los alumnos con las dificultades asociadas al uso de una lengua materna muy diferente al español.
- h. Todas las aulas tendrán Pizarra Digital y acceso a Internet.
- i. Se incrementarán las horas lectivas a los alumnos con desfase significativo desde los tres años
 - i. Habrá actividades gratuitas y obligatorias para determinados alumnos de Refuerzo Educativo por las tardes de una hora diaria.
 - ii. Habrá actividades gratuitas y obligatorias de ocio, culturales y deportivas por las tardes de una hora diaria.

12. Eliminación de burocracia en los colegios.

Una parte del trabajo que ocupa más tiempo del que se realiza en las direcciones de los colegios es burocrática: informes, certificados, solicitudes, memorias, proyectos, ayudas de libros,... Es imprescindible que los equipos directivos podamos volver a nuestro trabajo principal, cual es coordinar y animar el trabajo didáctico con los alumnos del colegio.

Para ello tiene que tenerse en cuenta que:

- a. Qué documentos, en qué tipo de clasificación y cada cuanto tienen que ser revisados y modificados debe estar claro y debe ser perdurable en el tiempo. De hecho cada cambio legislativo pide una estructura diferente de documentación. Es básico acabar con ello.
- b. Aunque Plumier XXI proporciona bastantes documentos de los que se piden de forma habitual, hay que dedicarles tiempo para hacerlos, atender a los interesados y firmarlos director y secretario. El número de estos certificados y documentos es cada vez mayor.
- c. Los periodos de solicitud de ayuda de libros requieren de atención personal, especialmente, en los centros con alumnos procedentes de familias menos favorecidas. Eso implica que hay que rellenarles las instancias, apuntarles lo que necesitan, explicárselo más de una vez,... Y esto suele pasar en centros que, como tienen menos alumnos no cuentan con administrativo. Para los centros con familias más dotadas económica y socialmente se les ofrece la posibilidad de hacerlo sin papel, por Internet lo que en otros centros es imposible por la brecha digital que antes hemos mencionado.
- d. Esto se repite, aumentado, en el caso de las solicitudes de plaza para el siguiente curso: muchos documentos no están traducidos, es difícil entenderse con las familias porque no hablan español,...



- e. La información contenida en Plumier XXI o ANOTA no debería requerir de documentación que no facilitara y generara el programa.

13. Fomento de la investigación en el trabajo diario en la escuela

Sin más aclaraciones, si queremos un sistema educativo eficaz y que responda con claridad a los continuos cambios del entorno, es imprescindible que se aborde un plan de fomento de la investigación diaria y en el trabajo diario, con publicaciones, con reconocimiento económico,...

14. Programa Bilingüe

En cuanto al Sistema de Enseñanza bilingüe en nuestra Región, queremos hacerle consciente de que los centros hemos tenido que adaptarnos a 5 Órdenes reguladoras del sistema, en 8 años naturales. Solicitamos encarecidamente una legislación consensuada con todos los sectores educativos, que establezca el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras de la Región de Murcia

Además le exponemos algunos puntos que en nuestra opinión han de ser revisados.

Auxiliares de conversación nativos.

En los últimos años hemos sufrido disminución del número de auxiliares de conversación inglesa, dándose el caso de algunos centros a los que durante el presente curso, no ha llegado ninguno de estos auxiliares, y donde sí llegaron, lo hicieron de forma tardía en el mes de noviembre, teniendo que abonarles la Consejería las mensualidades del mes de octubre, sin que hubiesen acudido a realizar su trabajo a las escuelas.

Se instó por parte de la Administración, la contratación de forma privada, por parte de los Centros de estos auxiliares, con la promesa de recibir posteriormente la cuantía del coste de estas contrataciones.

Este hecho, ya de por sí insólito en Centros públicos, ha sido una de las causas de la disminución o anulación directa, de la dotación económica que los colegios recibían por los programas bilingües que llevaban a cabo, pues según se nos ha hecho saber, esta dotación ha servido para pagar los emolumentos de estos profesionales. Debería establecerse una bolsa de trabajo para estos auxiliares, tanto los que dependen de esta Consejería, como los que dependen del MEC, ya que con frecuencia se dan



casos de renunciaciones en septiembre, y en los colegios a los que han sido asignados, no se cubre la vacante.

Disminución progresiva y desaparición de la dotación económica por programa bilingüe

A modo de ejemplo, un colegio que en 2015 tenía 21 unidades de E. Primaria con sistema bilingüe, recibió 3.940 euros, en 2016 con ese mismo número de unidades recibió 3.166'28 euros, en 2017 a fecha de mayo, no se ha recibido dotación económica alguna (presupuestos participativos), y en los presupuestos para el 2018 no está prevista dotación económica.

Con respecto a la Orden de 3 de junio de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017

“Artículo 3. Principios y obligaciones.

Punto b) La impartición en al menos una lengua extranjera de alguna de las áreas o materias propias de la etapa a través de la metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE).”

Lo cual se contradice con el primer punto del Artículo 5. Metodología. “se procurará” que la práctica docente del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras esté basada en los principios metodológicos AICLE.

Si es un PRINCIPIO y una OBLIGACIÓN, no es una RECOMENDACIÓN

“Artículo 4. Objetivos

Apartado b)...con objeto de que los alumnos que cursen el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en su modalidad intermedia o avanzada estén en condiciones de adquirir los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCERL). Para Educación Primaria: nivel A2”

¿Cómo pueden los niños de ambas modalidades adquirir el mismo nivel de competencia lingüística cuando en la práctica los alumnos de nivel intermedio



están recibiendo menos horas de exposición al inglés que los alumnos de nivel avanzado?

“Artículo 6. Organización

2. La consejería competente en materia de educación promoverá medidas que favorezcan la realización de desdobles de conversación en todos los periodos lectivos previstos en el correspondiente decreto de currículo para la asignatura de Primera Lengua Extranjera, en los grupos con un número de alumnos superior a 20 en los centros de titularidad pública que impartan la modalidad avanzada durante la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.”

¿Por qué se reserva esta medida solamente a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato? ¿No se beneficiarían aún más los alumnos que en la etapa de Educación Primaria ya que necesitan más atención individualizada para practicar e interiorizar los esquemas de expresión oral de la lengua extranjera?

Desdobles en la asignatura de ciencias naturales en español o inglés

“Artículo 12. Atención a la diversidad

Punto 2.”...El equipo docente podrá, a través del informe individualizado del alumno recomendar a las familias que su hijo deje de cursar esta área en la lengua extranjera para el siguiente curso escolar”

Esta obligatoriedad legal implica desdobles en la asignatura, lo que requiere sin duda un refuerzo en las plantillas del profesorado si no queremos que estos desdobles se realicen a costa de horas de apoyos al refuerzo educativo, y consiguiente desatención de los alumnos con mayores necesidades.

Artículo 11. Modalidades. Apartado 1-Bis. Se recomienda la elección como ANL de las áreas de ciencias de la Naturaleza, Conocimiento aplicado, o un área del bloque de asignaturas específicas; y, en el segundo tramo de la etapa, y para la modalidad avanzada, del área de Profundización en Primera Lengua Extranjera.



No se justifica por qué no podrá impartirse en inglés el área de Ciencias Sociales, mientras que sí puede hacerse en el área de Ciencias de la Naturaleza.

Con la anterior legislación educativa, la asignatura “Conocimiento del medio” aunaba ambas, y con el sistema bilingüe CBM, esta asignatura se impartía en lengua inglesa.

La posibilidad de elección debería darse en ambas.

“Artículo 9. Modalidades en educación infantil

1. El sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el Segundo Ciclo de la Educación Infantil se desarrollará en una de las siguientes modalidades:

a) Básica, en la que se utilizará la Primera Lengua Extranjera como lengua vehicular durante 60 minutos a la semana en el primer curso y 90 minutos en los dos últimos cursos del ciclo.

b) Inmersión avanzada en la que se utilizará la Primera Lengua Extranjera como lengua vehicular entre 60 y 90 minutos diarios en todos los cursos del ciclo.

2. Los aprendizajes impartidos en lengua extranjera de las áreas en que se organiza el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil serán impartidos exclusivamente por maestros con la especialidad de educación infantil que acrediten al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas”

Esta redacción normativa nos lleva a varias conclusiones.

-La modalidad básica es exactamente la misma que se imparte en la actualidad en todos los centros de E. Infantil, si hasta este momento no podía considerarse la etapa como bilingüe, ¿Por qué si puede hacerse ahora, sin que ello implique un aumento de recursos humanos y materiales?

- En cuanto a la modalidad avanzada si no se contempla el incremento de plantillas y las características de cada colegio, los macro centros no podrán llevar a cabo esta modalidad nunca.

Un colegio de 4 líneas, solo con aplicarla 60 minutos diarios en cada grupo de 5 años, consumiría 20 de las 22´5 horas lectivas semanales de un/a profesor/a de inglés

- En cuanto a la doble titulación de maestros de infantil en posesión del nivel B2 de Inglés, Mientras las oposiciones al cuerpo de maestros en la especialidad de E. infantil no exijan que los aspirantes tengan la acreditación de inglés, no será posible llevar a cabo esta modalidad en los Centros públicos, sí en Centros concertados o privados que establecen sus propios criterios de contratación

- ¿Por qué no se contempla, al igual que en E. primaria una modalidad intermedia? Tal como se establece en la Orden, la modalidad básica ya la tenemos todos los



centros de E. infantil, y la modalidad avanzada solo será posible en algunos colegios privados, ¿Por qué no contemplar un nivel intermedio más realista y posible?

“Capítulo VI. Artículo 21. Formación.

Punto 3. La Consejería de Educación y universidades promoverá iniciativas y medidas para facilitar que el profesorado adquiera o actualice su formación pedagógica en AICLE, así como su competencia lingüística en lenguas extranjeras.”

Hasta el momento esta promoción es escasa, y no alcanza al gran número de profesores que imparten el sistema bilingüe.

En cualquier caso, no se trata de que el profesorado adquiera estas competencias A POSTERIORI, sino antes de empezar a impartir esas Áreas No Lingüísticas (ANL).

Al igual que no se dejará por normativa, impartirlas a profesores que no tengan el nivel B2.

Por otra parte, una metodología práctica que promueve las “tareas de investigación y búsqueda de información”; el “trabajo cooperativo”, “los agrupamientos flexibles”, “aprendizaje por tareas y proyectos”...precisa sin duda de recursos materiales adecuados y suficientes, siendo principalmente los recursos informáticos: ordenadores y pizarras digitales interactivas, aquellos que se hacen más necesarios, pero lamentablemente no contamos con estas dotaciones, ni con el mantenimiento adecuado de los equipos, por la falta presupuestaria de la Consejería en este campo.

Y finalmente

15. Acceso a la función pública docente

Si queremos un sistema educativo serio, eficaz y que sea reconocido en todo el mundo no podemos olvidarnos del acceso a la función pública docente.

La universidad debería preparar – sin pretender ser exhaustivo – en, además de contenidos de áreas y metodológicos, trabajo en equipo e investigación. Sólo con este tipo de formación estarán las próximas generaciones de docentes en condiciones de afrontar los cambios que, seguramente, tendrán que afrontar.

Por otra parte, refiriéndonos, aunque de soslayo a la universidad nos sorprende que no contemple en sus planes de estudios actuales, requerimientos sociales como la formación del futuro profesorado para impartir clases a alumnos dentro del programa de enseñanza bilingüe, o afectados por problemas con el autismo que, cada vez, abunda más en las aulas normales.



En cuanto a las oposiciones, o sistemas que se determinen de acceso, deberían plantearse unos ciertos requerimientos de condiciones físicas y mentales que en este momento no tenemos redactadas y, por tanto no exponemos, aunque son parte importante de la vida y el trabajo dentro de los centros escolares.

Murcia a 9 de enero de 2019

JUNTA DIRECTIVA ADEIP-RM



ANEXO IV

A LA ATENCIÓN DE D^a M^a REMEDIOS LÁJARA DOMÍNGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CENTROS

La Asociación de Directivos de Colegios Públicos de la Región de Murcia (ADEIP-RM), en relación con el PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, consideramos que si bien la nueva ley supone un enorme avance para las familias beneficiarias pensamos:

1.- Que sea la autonomía y organización de los centros la que determine la gestión por cheque-libro o compra directa al proveedor, o ambas, ya que el material a adquirir es muy variado y que el banco de libros actual ya dispone de existencias de algunos ejemplares.

2.- Consideramos excesivo el procedimiento burocrático que hay que seguir , y que viene definido en la RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

3.- Entendemos que debe resolverse el procedimiento de pago en los centros que exceden las cuantías en los contratos menores.

En Murcia, a 6 de mayo de 2019



ANEXO V

En Madrid, en el IES SAN ISIDRO, siendo las 11:00 horas del 10 de julio de 2019, se reúne en ASAMBLEA GENERAL, la Junta Directiva de FEDEIP y miembros de la misma, pertenecientes a las asociaciones regionales que se detalla, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.- Elección de la Junta directiva, renovación de cargos.
- 3.- Contabilidad correspondiente al ejercicio 2018-19 y presupuesto económico para 2019-20.
- 4.- Propuestas y plan de trabajo de FEDEIP para 2019-20. Creación de comisiones de trabajo.
- 5.- Ruegos y preguntas.

ASISTEN:

María Fe López Martínez, vocal ADEIP-RM Murcia
María Dolores Sanz Rodríguez, Pta ADEIP-RM Murcia
Noel Manzanares Juan, ADIP-PV, Presidenta Castelló
Joaquina Barba Plaza, ADIP-PV, Presidenta València
Ginés Pérez Egea, ADIP-PV, Presidente Alacant y C.V.
Vicent Mañes Bertolín, ADIP-PV, València
Inés Domínguez Cantolla, vocal SAREAN, País Vasco
Dimas Martín López, Granada, Pte ASADIPRE Granada.
Enrique Jabares Barrera, Pte ASADIPRE Andalucía.
Sebastian Gómez Monje. Secretario ASADRIPRE, Andalucía.
Jorge Delgado Martín, Pte ASADIPRE, Sevilla.
Jesús Pelllicer Martínez, Vicepresidente ADEIP-RM, Murcia

ACUERDOS

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.
- 2.- Vicent Mañes procede a dar lectura a lo que los estatutos establecen para la renovación de la Junta Directiva de FEDEIP, resalta que estará formada por un máximo de 4 miembros de cada asociación regional por un máximo de 2 años.

Vicent Mañes informa que los representantes de ARAGÓN solicitaron pertenecer a FEDEIP pero aún no han formalizado su adhesión aunque están informados de los procesos de FEDEIP por estar en el grupo de WHATSAPP.

Enrique Jabares informa que la Junta Directiva saliente estaba formada por Andalucía Pte, Antonio Francisco Fernández García, vicepresidente Vicent Mañes y Secretaria María Dolores Sanz de Murcia, vocal el representante FEGACEIP, Francisco José Lires Fernández.

Ginés Pérez desde Valencia propone que la presidencia la asuma Vicent Mañes Bertolín de



Murcia seguirá como secretaria e Inés Domínguez Cantolla de País Vasco tesorera; vocal Galicia, Francisco José Lires Fernández.

Una vez realizada la propuesta, queda aprobada por unanimidad la Junta Directiva para los años 2020 y 2021:

Presidente: Vicent Mañes Bertolín de ADIP-PV

Vicepresidente: Enrique Jabares Barrera de ASADIPRE

Secretaria: María Dolores Sanz Rodríguez, ADEIPR-M

Tesorera: Inés Domínguez Cantolla, SAREAN

Vocal 1: Francisco José Lires Fernández, FEGADICEP

2.- Inés Domínguez informa que en el ejercicio 18-19 no hay ejercicio contable. Informa que se decidió abrir una cuenta en Triodos Bank porque es el que mejor condiciones ofrece. Así ha sido constatado con 32€ anuales de mantenimiento.

Inés Domínguez aporta toda la documentación de Triodos Bank para que quede firmada, y poder ser presentado a la entidad. Comunica que el CIF se gestionó en Andalucía, tenemos la tarjeta de CIF provisional y necesitamos tener la definitiva. Enrique Jabares queda encargado de solicitar copia CIF definitivo.

Vicent Mañes propone que las aportaciones por parte de las asociaciones regionales a la federación FEDEIP sea la que se propuso en la asamblea anterior así como la comunicación de actualización del número de asociados, a fecha de 30 de mayo, los cuales fueron:

“El presidente somete a la consideración de los presentes, que a día 30 de septiembre de cada año natural, las asociaciones que conforman la federación, hagan efectivo en la cuenta de FEDEIP el ingreso de la cuota de 200 euros más 50 céntimos por asociado, y que a cada asamblea anual los representantes de cada asociación acudan con el recibo de ingreso realizado. También se propone que a fecha 30 de mayo, las asociaciones tengan realizado el recuento de asociados, extiendan certificado del mismo y transmitan este dato a la Federación”

Inés Domínguez entrega a Enrique Jabares los documentos originales de FEDEIP: 2 actas fundacionales, estatutos originales y CIF provisional a fin de poder ser usados para obtener CIF definitivo.

3.- Vicent Mañes recuerda los acuerdos sobre actuaciones a realizar en el pasado ejercicio que fueron reflejados en el acta de la sesión anterior. Informa que la puesta en marcha de la federación está siendo lenta y trabajosa por la inexperiencia propia y las dificultades que surgen por el momento en el que hacemos las reuniones y lo ambicioso de los proyectos que nos proponemos abarcar. Desde ADIP Valencia piensan que es necesario realizar una acción de difusión de la federación y ser concretos y concisos en nuestros planteamientos.

Inés Domínguez indica que la presión de trabajo que llevamos con nuestros centros y asociaciones regionales hace que no podamos dedicar todo el tiempo y energía necesaria a FEDEIP. Coincide en plantear acciones y documentos muy medibles que sirvan de base que nos ayude a visualizarnos y mantenernos, de esta forma podemos comenzar a crear un ideario de FEDEIP.



Enrique Jabares propone continuar con la labor de adhesión de otras asociaciones regionales o comunitarias que aún no conocen la existencia de FEDEIP o no se han puesto en contacto con ella.

María Dolores Sanz informa que en Murcia se está produciendo un relevo generacional en los directivos y nos está creando una dificultad de incorporación de nuevos miembros que trabajen por la asociación.

Joaquina Barba incide en el reparto de comunidades autónomas/regiones que no estén en FEDEIP para contactarlas por las asociaciones presentes.

Jesús Pellicer propone que desde FEDEIP se de visibilidad con mails de presentación al Ministerio de Educación y Consejeros de Educación de las diferentes comunidades autónomas y que al mismo tiempo se proponga a las consejerías que facilite la asistencia de los miembros de FEDEIP a las reuniones y actos de representación de FEDEIP.

Por parte de los presentes se concreta la propuesta anterior en: envío de carta de presentación a Ministro/a de Educación con solicitud de cita, carta a los/as consejeros/as con

indicación de facilitar asistencia a los miembros a las reuniones, presentación de FEDEIP a la prensa.

Vicent Mañes propone crear un documento de ideas comunes y ejes de presentación en: escuela pública, pacto social por la educación y modelo de dirección.

Inés Domínguez da lectura al documento de presentación de FEDEIP elaborado en la asamblea anterior que servirá para comunicar los fines y objetivos de la federación. Se añadirá contenido sobre la "dignificación y reconocimiento de la función directiva" y sobre la "excelencia en la educación". (ANEXO I)

Vicent Mañes propone realizar jornadas de formación FEDEIP para asociados de todas las asociaciones regionales, a realizar en Valencia, los días 24 y 25 de Enero de 2020. Serían ASADIPRE 32 asistentes, SAREAN 10 asistentes, ADEIP-RM 10, ADIP-PV 15 asistentes, FEGADICEP sin concretar, un máximo de 15 e invitar a otras asociaciones de otras comunidades.

Para la expansión de FEDEIP se propone que ASADIPRE contacte con : Ceuta, Melilla, Extremadura y Canarias; País Vasco: Navarra, Cantabria y Rioja; FEGADICEP: Castilla León Y Asturias; ADIP-PV: Baleares, Aragón y Cataluña; ADEIP-RM: Castilla La Mancha y Madrid.

Jesús Pellicer comunica las claves y direcciones de email oficiales de FEDEIP alojadas en GMAIL. Así mismo se realiza el reparto de funciones para la gestión de redes sociales: Twitter M Fe López, ADEIP-RM; Facebook Jorge Delgado de ASADIPRE y web en weebly Dimas Martín y Jesús Pellicer. Las cuentas oficiales quedan gestionadas por este orden: oficial, presidente; tesorería, tesorera; secretaría, secretaria.

4.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, de lo cual doy fe mediante la presente acta.



LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo: María Dolores Sanz Rodríguez

Fdo: Vicent Mañes Bertolín

QUÉ ES FEDEIP...

La "Federación de Directivas y Directivos de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria" (FEDEIP) es una entidad sin ánimo de lucro que al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y regida por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y normas concordantes, se constituyó en la ciudad de Valencia el día 19 de octubre de 2013, cuyo ámbito de actuación es el territorio del Estado Español.

En consecuencia, FEDEIP es una federación de organizaciones soberanas sin ninguna filiación política ni sindical, vinculada de manera voluntaria para la consecución de unos fines compartidos.

FEDEIP en la actualidad está conformada por las siguientes organizaciones:

-Asociación Andaluza de Directoras y Directores de Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE) de Andalucía.

-Associació de Directores i Directors d'Infantil i Primària del País Valencià (ADIP-PV) del País Valencià.

-Euskal Eskola Publikoa Sarean (SAREAN-PV) del País Vasco.

-Federación Galega de Asociaciones de Directivos de Colexios de Ensino Público (FEGADICEP) de Galicia.

-Asociación de Directivos de Colegios Públicos de la Región de Murcia (ADEIP-RM) de la Región de Murcia.

-Associació de Directors i Directores d'Educació Infantil i Primària de Mallorca (ADIPMA) de las Islas Baleares.

Uno de los objetivos de FEDEIP es integrar a nuevas organizaciones de ámbito autonómico para extendernos a todo el Estado. Para poder ser socias de la Federación, las organizaciones tienen que estar legalmente inscritas por la autoridad competente en el Registro de Asociaciones y compartir los fines de FEDEIP. Es necesario destacar, que cada organización integrada en FEDEIP tiene plena capacidad de decisión y actuación en su ámbito territorial, a la vez que cada comunidad o ciudad autónoma podrá ser representada en la Federación por una sola organización.

Evidentemente, uno de los aspectos que da sentido a la Federación y que originó el contacto inicial entre las distintas organizaciones, es compartir



- Defender la Escuela Pública como garantía de cohesión social y de igualdad de oportunidades.
- Promover la mejora continua de la calidad de la escuela pública.
- Representar al conjunto de las organizaciones que la integran donde corresponda, sin perjuicio de que cada una ejerza su propia representación.
- Establecer intercambios de opiniones y experiencias entre las directivas y directivos.
- Someter a debate y estudio las diferentes cuestiones que en cada momento sean de interés mayoritario y llegar a acuerdos consensuados.
- Emitir informes, estudios y propuestas a las administraciones educativas, que redunden en beneficio de la calidad de la escuela pública.
 - Defender y desarrollar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la Escuela Pública.
- Promover iniciativas de mejora, actualización, reconocimiento y prestigio de la función directiva.
- Promover la formación de las directivas y los directivos en los temas relativos a la organización y la gestión de los centros educativos.
- Servir de referente ante las administraciones educativas en los temas relacionados con el ejercicio de la función directiva en los centros públicos de infantil y primaria.
- Establecer relaciones con instituciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional.

Para alcanzar los fines anteriores, la Federación realiza y promueve, entre otras, las siguientes actividades:

-Favorecer espacios de encuentro y de conocimiento para el crecimiento y mejora no sólo de la Federación y las organizaciones que la integran sino también de la educación pública en todo el Estado y en cada Comunidad Autónoma.

-Desarrollar encuentros orientados tanto al intercambio de experiencias como al estudio de nuevas técnicas directivas.

-Organizar y mantener un intercambio permanente de información a través de los diversos canales de comunicación.

-Promover planes de formación y actualización de directivas y directivos escolares.

La Federación está gestionada y representada por una Junta Directiva integrada por un representante de cada una de las organizaciones federadas,



la vicepresidencia, la secretaría y la tesorería, ejerciendo el resto la función de vocales. La comisión permanente está integrada por la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría y la tesorería. Actualmente, la comisión permanente está conformada por los siguientes miembros:

- Presidente: Vicent Mañes Bertolín. ADIP-PV
- Vicepresidente: Enrique Jabares Barrera. ASADIPRE
- Secretaria: Mariola Sanz Rodríguez. ADEIP-RM
- Tesorera: Inés Domínguez Cantolla. SAREAN-PV
- Vocal: Francisco José Lires. FEGADICEP

Todos los cargos que componen la Junta Directiva tienen una duración de dos años renovables con un máximo de seis, siendo todos ellos no remunerados.

En la trayectoria recorrida desde su fundación, la Federación ha estado trabajando en torno a tres ejes centrales:

-Defensa de la escuela pública de calidad, garante de la cohesión social y de la equidad, como red principal del sistema educativo. Escuela pública que proporcione la herramienta necesaria para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

-Desarrollo de un modelo de dirección escolar basado en la formación de los equipos directivos, con unos adecuados procesos de selección y evaluación, centrado en el liderazgo pedagógico cuyo fin último sea la mejora del rendimiento académico y el desarrollo de las competencias del alumnado.

-Promoción de un Pacto Educativo basado en un marco legislativo social y políticamente consensuado que garantice la estabilidad del sistema educativo, que respete las diferencias de las distintas realidades de nuestro Estado, que garantice el ámbito competencial de las autonomías y que contemple la autonomía de los centros. Pacto que ha de desarrollarse en el marco de un sistema educativo aconfesional, que fomente la cultura de la evaluación formativa, la innovación educativa y la formación inicial y permanente del profesorado basada en la investigación. Todo ello sustentado en unos recursos económicos que faciliten su desarrollo.

FEDEIP ha mantenido contactos y reuniones con diversos colectivos, fundaciones e instituciones con el fin de establecer pactos y alianzas que le permitan alcanzar sus objetivos.

Madrid, 10 de Julio de 2019



ANEXO VI

LA VERDAD 12/05/2019

“DIAGNÓSTICO A LA EDUCACIÓN REGIONAL. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO”

Mariola Sanz Rodríguez .Presidenta Asociación de Directivos de Colegios Públicos de la Región de Murcia (ADEIP-RM)

En estos últimos años hemos podido constatar la enorme preocupación, a nivel nacional e internacional, por la reforma de los sistemas educativos, por la búsqueda de nuevas formas de entender el currículum, y en definitiva, por nuevos modos de entender los procesos de enseñanza/aprendizaje. En este contexto la evaluación constituye uno de los grandes “caballos de batalla” de la administración educativa y de los docentes. Como dice Perrenoud (1990): *“Esto indica de por sí que se trata de un ‘punto sensible’, muy cargado afectiva e ideológicamente, porque a través de la evaluación se concretan las desigualdades y, por tanto, las contradicciones, entre la utopía pedagógica de una ‘escuela para todos’ y la realidad de las diferencias”.*

El objetivo de la evaluación de diagnóstico no pretende determinar exclusivamente el grado de desarrollo de competencias alcanzadas por el alumnado, aportando información sobre los resultados, sino que además proporcionan información muy válida a todas las personas implicadas, con el fin de poder introducir cambios y mejoras en los aspectos más deficitarios, al mismo tiempo que permiten consolidar y reforzar sus fortalezas.

Por lo tanto, debemos de ver esta evaluación como un instrumento útil, que no exclusivo, para fomentar la mejora constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros docentes y, como consecuencia, del sistema educativo en su totalidad.

La evaluación diagnóstica, al centrarse sobre competencias básicas, más que valorar la profundidad de los conocimientos que posee el alumnado, pretende determinar el nivel de desarrollo conseguido respecto a la capacidad para seleccionar y aplicar con rigor, los aprendizajes a diferentes situaciones y contextos. En este sentido, debemos tener muy claro que este tipo de evaluación no sustituye a la evaluación curricular que realizamos los docentes, en nuestro día a día; sino todo lo contrario, la evaluación por competencias aporta información complementaria sobre su aprendizaje.

Desde el inicio del desarrollo de estas pruebas de diagnóstico en nuestra Comunidad, hace ya una década, han sido cuestionadas en diferentes ámbitos por las fechas de aplicación, por plantear contenidos no acordes a los criterios y estándares trabajados, por su extensión y larga duración, por redacciones confusas y erróneas en ocasiones, por establecer indicadores de evaluación de las mismas confusos y, a veces, demasiado exigentes, por establecer rankings o listados de colegios con puntuaciones, y como en este curso escolar, por el carácter de obligatoriedad de las mismas.



Lejos de querer entrar en esta polémica, sí que me gustaría destacar, que tras varios años de elevar propuestas desde la Asociación de Directivos y desde la Comisión Regional de Directores, algunas de ellas han sido tenidas en cuenta y a día de hoy, podemos señalar, que responden mejor a la realidad en la que nos encontramos. Una muestra de ello han sido las recientes pruebas individualizadas de 3º de Primaria, desarrolladas esta semana, valoradas positivamente en cuanto a duración, adecuación curricular y concreción de los indicadores de corrección.

En cuanto al tratamiento de los resultados, la LOMCE en su artículo 144.2 dice: *“Los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa.... La consecuencia de este proceso de evaluación debe ser la elaboración, implementación y seguimiento de planes de mejora en todos los centros educativos”*. Pensamos que la administración educativa debe ir mucho “más allá” de regular el proceso de divulgación de resultados y de planes de actuación; debe garantizar que éstos no se utilicen para hacer clasificaciones de centros, ni establecer planes de mejora sólo para un grupo reducido de centros.

Debemos asumir, pues, las evaluaciones externas como una acción básica que deben de llevar a cabo los centros educativos con el objetivo de conocer el grado en que los alumnos y alumnas desarrollan las competencias básicas, reflexionando sobre sus logros y tomando decisiones de mejora, que nos permitan asumir y valorar responsabilidades relativas a la organización, funcionamiento y resultados, facilitando a las familias información relevante sobre el grado de adquisición de esas competencias básicas para la vida, con el fin de facilitar e incentivar su mejora. Todo ello sin olvidar que constituye una oportunidad para que las diferentes administraciones educativas obtengan una fotografía, actualizada periódicamente, sobre la situación en que se encuentra el sistema educativo.

Mejorar los resultados de nuestro alumnado pasa necesariamente por ampliar las plantillas del profesorado y mejorar sus condiciones laborales, reducir el número de alumnos y alumnas por grupo, procurar más horas de apoyo, dotar del servicio de orientación a todos los centros educativos, compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de las familias, aumentar recursos económicos y materiales, asegurar sistema de acceso y carrera docente, establecer un sistema integrado de enseñanza del inglés en lugar del mal llamado bilingüismo; aspectos todos que deberían formar parte de un pacto educativo estable y duradero.

En definitiva la finalidad de todo diagnóstico es poner un tratamiento, e independientemente de los resultados que arroje, nuestra educación regional necesita atender dichas propuestas que contribuirían a elevar la CALIDAD EDUCATIVA; así que bienvenidas sean las pruebas de diagnóstico si de una vez por todas puedan ser mejoradas con las aportaciones de todos los agentes educativos